

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. Ze de Diciembre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº)406/2017

VISTO:

Las Actuaciones N° 29189/17, 29191/17 y 29192/17, las Res. Pres. N° 1259/15 y 326/17, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Cecilia Laboratto, Prosecretaria Administrativa en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 326/17.

Que mediante la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 25 de enero de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Laboratto, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 08 de diciembre de 2017.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 326/17, hasta el día 07 de diciembre de 2017 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 326/17, hasta el día 07 de diciembre de 2017 inclusive, a la Sra. Cecilia Laboratto, Prosecretaria Administrativa en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Cecilia Laboratto y a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº)406 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Presiden